Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2998/2016
12 DIC. 2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2015, CON ID Nº 300.615 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ADJUDICADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorándum Nº 281/2015, de fecha 22 de octubre de 2015, remitido por la C.P. Ana Leite, Directora Administrativa, en donde solicita se dé inicio al proceso del llamado a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipos de Laboratorio para los Proyectos de Investigación del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud Adjudicados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Ad Referéndum, por un monto global de ₲ 2.058.513.456, plurianual 2015-2016;

El Programa Anual de Contrataciones con ID N° 300.615, establecido para el llamado a Licitación Pública Nacional para Adquisición de Equipos de Laboratorio para los Proyectos de Investigación del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud Adjudicados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Ad Referéndum;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Provisorio, expedido por el Dpto. de Presupuesto del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Rectorado Nº 0289/2015, de fecha 19 de noviembre de 2015, por la cual el Señor Rector autoriza el inicio de la gestión del llamado, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para realizar el llamado a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Equipos de Laboratorio para los Proyectos de Investigación del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud Adjudicados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Ad Referéndum;

El expediente Nº 333.448 presentado en fecha 19 de noviembre de 2015 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicitando la publicación en el portal del llamado para la Adquisición de Equipos de Laboratorio para los Proyectos de Investigación del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud Adjudicados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Ad Referéndum;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1343/2016, expedido por el Dpto. de Presupuesto del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La publicación del llamado con ID Nº 300.615 en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 31 de agosto de 2016;

La publicación del llamado en el Diario ABC Color, los días 07, 08, y 09 de setiembre de 2016;

La Adenda Nº 01/2016, de fecha 23 de setiembre de 2016;

El Acta de Apertura de sobres de oferta, de fecha 05 de octubre de 2016;

HARS/JRPA/DPP/rlra
IICS

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2998/2016
12 DIC. 2016

El Informe del Comité de Evaluación Nº 12/2016, en el cual se recomienda adjudicar a las empresas Biotec del Paraguay S.R.L., Chaco Internacional S.A., Charpentier S.R.L., GBO Medical, GT Scientific S.A., In Situ S.A., Infotec S.A., Provindus S.A., Sumi Scientific Instruments el llamado por Licitación Pública Nacional Nº 02/2015, ID Nº 300.615 para la Adquisición de Equipos de Laboratorio para los Proyectos de Investigación del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud Adjudicados por el Conacyt, Ad Referendum;

La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 5.554/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016";

El Decreto Nº 4.774/2016 que reglamenta la Ley Nº 5.554/2016;

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Informe Nº 12/2016 del Comité de Evaluación, donde se recomienda la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2015, con ID Nº 300.615 para la Adquisición de Equipos de Laboratorio para los Proyectos de Investigación adjudicados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de las empresas:

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., con RUC Nº: 80008449-7, en los ítems 2, 7, 9, 21, 28, 30, 57, 60, 61, 64, 65, por el monto global de ₲ 138.420.000 (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones cuatrocientos veinte mil), IVA Incluido, Objeto de Gasto 530, Fuente de Financiamiento 10 y 30, Organismo Financiador 01 y 063.

CHACO INTERNACIONAL S.A., con RUC Nº: 80026564-5, en los ítems 6, 17, 34, 53, 54, por el monto global de ₲ 109.458.000 (Guaraníes Ciento nueve millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil), IVA Incluido, Objeto de Gasto 530, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 063.

CHARPENTIER S.R.L., con RUC Nº: 80013232-7, en los ítems 8, 27, 38, 44, 50, por el monto global de ₲ 346.650.000 (Guaraníes Trescientos cuarenta y seis millones seiscientos cincuenta mil), IVA Incluido, Objeto de Gasto 530, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 063.

HARS/JRPA/DPP/rlra
IICS

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2998/2016
12 OTC. 2016

GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, con RUC Nº: 4601610-4, en el ítem 49, por el monto global de ₲ 2.355.000 (Guaraníes Dos millones trescientos cincuenta y cinco mil), IVA Incluido, Objeto de Gasto 530, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 063.

GT SCIENTIFIC S.A., con RUC Nº: 80000084-6, en los ítems 1, 13, 56, 58, por el monto global de ₲ 314.636.960 (Guaraníes Trescientos catorce millones seiscientos treinta y seis mil novecientos sesenta), IVA Incluido, Objeto de Gasto 530, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 063.

IN SITU S.A., con RUC Nº: 80027373-7, en los ítems 3, 4, 23, 46, por el monto global de ₲ 347.800.000 (Guaraníes Trescientos cuarenta y siete millones ochocientos mil), IVA Incluido, Objeto de Gasto 530, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 063.

INFOTEC S.A., con RUC Nº: 80021897-3, en los ítems 10, 11, 15, 31, por el monto global de ₲ 269.500.000 (Guaraníes Doscientos sesenta y nueve millones quinientos mil), IVA Incluido, Objeto de Gasto 530, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 063.

PROVINDUS S.A., con RUC Nº: 80010810-8, en los ítems 19, 20, 43, por el monto global de ₲ 133.000.000 (Guaraníes Ciento treinta y tres millones), IVA Incluido, Objeto de Gasto 530, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 063.

SUMI SCIENTIFIC INSTRUMENTS DE SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA, con RUC Nº: 990840-4, en el ítem 29, por el monto global de ₲ 9.808.400 (Guaraníes Nueve millones ochocientos ocho mil cuatrocientos), IVA Incluido, Objeto de Gasto 530, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 063.

Art. 2°.- DECLARAR desierto los siguientes ítems:

24 y 51 por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

22, 40, 41, 47 y 59 porque no se presentaron ofertas.

5, 12, 14, 16, 26, 32, 35, 39, 45, 55, 62 y 63 porque superaron ampliamente el precio de referencia.

18, 25, 33, 37, 48 y 52 por no cumplir con las documentaciones formales solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

36 y 42, debido a que supera lo proyectado en el Sistema de Postulación a Instrumentos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecido en este rubro para uso en el Proyecto descripto en las especificaciones técnicas.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENÁN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR - RECTOR EN EJERCICIO

HARS/JRPA/DPP/rlra
IICS